

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

Público en General

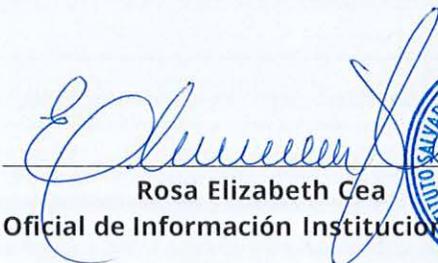
Presente.

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, todas las Instituciones del Estado, estamos obligadas a divulgar y poner disposición de la ciudadanía, la información oficiosa establecida en los numerales del Art. 10 de la LAIP.

El numeral 16 del Art. 10 LAIP, establece que se debe publicar la información correspondiente al **diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa.**

En ese contexto, se hace del conocimiento que durante el primer trimestre 2022 (febrero, Marzo, Abril), no aparece publicada dicha información en nuestro Portal de Transparencia, **por no ejecutar a la fecha ningún programa de la naturaleza detallada**, de acuerdo a los registros correspondientes; no obstante en caso de darse, se hará la publicación para su consulta.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a los veintinueve días del mes de **abril** del dos mil veintidós.


Rosa Elizabeth Cea
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antigua Cuscatlán, La Libertad
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, rdeleon@insaforp.org.sv